Página 1 de 6 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5 2916673620	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2026- – COMAN GUGED 29.25

San Juan de Pasto, 16 JUN 2026

Señor coronel
HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
Calle 18 N° 47 - 160 Barrio Torobajo
San Juan de Pasto (Nariño).-

ASUNTO: informe de supervisión del contrato **No. 94-7-10007-26.**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**16/05/2025**	**Hasta**	**15/06/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-029445-MEPAS del 17/04/2026, el señor Coronel HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato al señor Subintendente. SANDOVAL GONZÁLEZ SERGIO ALEXANDERZ Jefe Gestión Documental DENAR.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**

1- Mediante comunicado oficial GS-2026-101682-DENAR, de fecha 20/05/2026, se entrega informe de supervisión entre las fechas 17/04/2026 al 15/05/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**94-7-10007-26.**
Objeto del Contrato / instrumento de	SERVICIO DE DESINFECCIÓN, EXTERMINACIÓN Y FUMIGACIÓN, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, EL DEPARTAMENTO DE

agregación de la orden de compra	POLICÍA NARIÑO, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DENAR Y UNIDADES DE AFECTACIÓN DEL GASTO.
Contratista	GLORIA JOSEFINA ERAZO DE PORTILLO
Representante legal	MIPLAG PASTO, GLORIA JOSEFINA ERAZO DE PORTILLO
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor total del contrato $ 5.920.000,00 Valor total asignado a la MEPAS $ 1.080.000,00 Valor total asignado al DENAR $ 840.000,00 Valor total asignado a la NUSLA MEPAS $ 2.600.000,00 Valor total asignado al DENAR UPRES $ 1.400.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	Valor total del contrato $ 5.920.000,00 Valor total asignado a la MEPAS $ 1.080.000,00 Valor total asignado al DENAR $ 840.000,00 Valor total asignado a la NUSLA MEPAS $ 2.600.000,00 Valor total asignado al DENAR UPRES $ 1.400.000,00
Plazo de ejecución inicial	17/04/2026 al 30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	17/04/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se informa que mediante comunicado oficial No. GS-2026-119948-DENAR del 12 de junio de 2026, la señora **GLORIA JOSEFINA ERAZO DE PORTILLO**, en representación legal de la empresa **MIPLAG PASTO**, llevó a cabo las actividades de fumigación por aspersión en las instalaciones del Archivo Central DENAR, ubicadas en la carrera 19 No 23-66, Barrio Centenario.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ANEXO No. 1

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS

sa.sandoval sa.sandoval sa.sandoval

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
1	El futuro contratista deberá entregar una certificación por cada servicio (desinfección, exterminación y fumigación), que se realice en las siguientes unidades, así: **ARCHIVO CENTRAL MEPAS:** Archivo Central de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, con un área de 325 metros cuadrados. **HISTORIAS LABORALES:** Archivo Historias laborales con un área de 31 metros cuadrados. **SIJIN- MEPAS:** Archivo unidad desconcentrada deposito 1 con un área de 15 metros cuadrados, deposito 2 con un área de 20 metros cuadrados. **SIPOL- MEPAS:** Archivo unidad desconcentrada con un área de 166 metros cuadrados. **SEPRO-MEPAS:** Archivo unidad desconcentrada con un área de 15 metros cuadrados. **ARCHIVO CENTRAL DENAR** – Archivo central del Departamento de Policía Nariño, el cual cuenta con un área de 420 metros cuadrados. **NUSLA MEPAS:** instalaciones del colegio Nuestra Señora de la Lajas, área de 3.430 metros cuadrados. **UPRES DENAR:** instalaciones Unidad prestadora de Servicios de Salud - sede Pasto, 1.446 metros cuadrados. **ARCHIVO UPRES PASTO:** archivo central sede Pasto, 100 metros cuadrados. **UPRES IPIALES:** instalaciones Unidad Prestadora de Salud - sede Ipiales, 100 metros cuadrados. **UPRES TUMACO:** instalaciones Unidad Prestadora de Salud - sede Tumaco, 210 metros cuadrados. Nota: las fumigaciones se realizarán de acuerdo al cronograma de servicios establecido en el presente estudio previo en el punto 5.3 "plazo de ejecución" y en coordinación con el supervisor del contrato.	Si	Si cumple

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
1	<table><tr><th>SERVICIO</th><th>DESCRIPCION</th></tr><tr><td>**DESINSECTACION**</td><td>Fumigación por aspersión y/o termo nebulización con insecticidas de salud pública para el control de insectos rastreros y voladores</td></tr><tr><td>**DESINFECCION**</td><td>Fumigación de ambientes con desinfectantes de alto espectro para el control de microorganismos patógenos</td></tr><tr><td>**DESRATIZACION (exterminación)**</td><td>Instalación de dispositivos portacebos, mantenimiento, limpieza y aplicación de láminas o cebo para el control de roedores</td></tr></table>	Si	Si cumple
2	CAPACIDAD OPERATIVA: se requiere que el proponente CERTIFIQUE que cuenta con toda la capacidad operativa, administrativa y logística para cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato, dentro de los términos, plazos y especificaciones técnicas señalados en el presente estudio previo. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por la prestación del servicio, objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor del mismo. (ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)	Si	Si cumple
3	GARANTÍA. El futuro contratista deberá garantizar que la calidad de los elementos a utilizar para la fumigación serán productos y dosis avalados por la secretaría de salud, (anexar certificación suscrita por el representante legal y ficha técnica de los productos)	Si	Si cumple
4	El posible contratista CERTIFICARÁ que asume toda responsabilidad contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Metropolitana de Pasto no adquirirá ninguna	Si	Si cumple

	responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa que realizará el objeto contractual		
5	El oferente deberá CERTIFICAR que cuenta con personal capacitado (idóneo) para la fumigación, el cual prestará el servicio con todas las medidas de seguridad y elementos de protección (traje especial, guantes, gafas, tapabocas, entre otros).	Si	Si cumple
6	CUMPLIMIENTO DECRETO 1072 DE 2015 y RESOLUCION 312 DE 2019: el oferente CERTIFICARÁ que tiene implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el servicio ofertado.	Si	Si cumple
7	El futuro contratista deberá CERTIFICAR QUE CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EN MATERIA DE CUIDADO MEDIO-AMBIENTAL, tales como: Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13/03/1998 y Resolución 1488 del 02/09/2005.	Si	Si cumple
8	EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO: con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo tres (3) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50% del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información: 1. Nombre del contratista. 2. Nombre del contratante. 3. Objeto del contrato. 4. Valor del contrato. 5. Fecha de suscripción del contrato. 6. Fecha de terminación. 7. Concepto de la recepción del contrato. 8. Personal contacto para verificar la información. 9. Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. Si la certificación es expedida por una entidad privada, esta debe estar certificada por el representante legal de la firma. NOTA: las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad y/o antiguo Departamento de Policía Nariño, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012. ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.	Si	Si cumple
9	El oferente deberá anexar el certificado expedido por la Secretaría de Salud, donde se emita concepto sanitario favorable para la prestación del servicio y la realización de actividades de aplicación de plaguicidas.	Si	Si cumple
10	El oferente deberá CERTIFICAR que los productos químicos a utilizar serán de baja toxicidad y que no afecten la salud de las personas, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1843 de 1991, el cual Reglamenta el uso, manejo y disposición final de plaguicidas de uso doméstico y profesional, Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, Decreto 1630 de 2021, reglamenta la gestión integral de sustancias químicas de uso industrial y la Resolución 0197 de 2026 del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia el cual prohíbe la importación, fabricación, comercialización y uso del ingrediente activo bromuro de metilo y los plaguicidas que lo contengan.	Si	Si cumple
11	El futuro contratista deberá CERTIFICAR que asume todos los costos directos e indirectos, incluido almacenamiento, empaques, transporte, entre otros para la prestación del servicio.	Si	Si cumple
12	Certificado de consulta de inhabilidades, Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	Si	Si cumple
13	Certificado consulta Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, Ley 2097 de 2021	Si	Si cumple

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA No aplica.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (166) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los pago se realizará dentro de los SESENTA (60) DÍAS calendario a la radicación de la facturación electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el artículo 19 de la Ley 1150/2007.

Para el pago se requiere:
1.) Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
2.) Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
3.) Factura electrónica presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
4.) El contratista deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.
5.) Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION.
Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 840.000,00	100%
Valor total de las entregas	$280.000,00	33%
Valor total facturado	$ 280.000,00	33%
Valor facturado pendiente de pago	$ 280.000,00	33%
Valor pagado	$ 00,00	00%
Valor pendiente de entrega	$ 560.000,00	66%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
No.01 16/06/2026	280.000	16/05/2026 al 15/06/2026	280.000	MP247	pendiente	pendiente	pendiente

3.2* Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

NO APLICA

4. RECOMENDACIONES

Ninguna.

5. CONCLUSIONES

Página 6 de 6 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente. SANDOVAL GONZÁLEZ SERGIO ALEXANDER
Jefe Gestión Documental DENAR
Supervisor Contrato No. 94-7-10007-26.
Correo electrónico: sergio.sandoval1521@correo.policia.gov.co
No. Celular: 310-686-7016.

2916673620

GS-2026-123063-DENAR

Página 1 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	San Juan Pasto, 16 JUN 2026
Unidad:	DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO
Tipo de contrato.	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	94-7-10007-26.
Constancia de recibido No.	01
Contratista:	GLORIA JOSEFINA ERAZO DE PORTILLO
NIT del contratista:	30707402-2
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SERVICIO DE FUMIGACIÓN POR ASPERSIÓN PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, LA SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL DE PASTO Y UNIDADES DE AFECTACIÓN DEL GASTO.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor total del contrato $ 5.920.000,00 Valor total asignado a la MEPAS $ 1.080.000,00 Valor total asignado al DENAR $ 840.000,00 Valor total asignado a la NUSLA MEPAS $ 2.600.000,00 Valor total asignado al DENAR UPRES $ 1.400.000,00
Plazo de ejecución:	del 17/04/2026 al 30/11/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	San Juan Pasto-Nariño
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X_	No aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente **SERGIO ALEXADER SANDOVAL GONZALEZ** Jefe Grupo Gestión Documental DENAR
Fecha de entrega certificada:	Del: 16/05/2026 AL 15/06/2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026.	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DENAR	10	Servicio de Fumigación	$280.000,00	$280.000,00	$0,00	$280.000,00

sa.sandoval sa.sandoval sa.sandoval

Página 2 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
MP247	01/06/2026	$280.000,00	N/A	$280.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$280.000,00	N/A	$280.000,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se efectuó la entrega oportuna y en el tiempo estipulado cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, para los pagos de las facturas No. MP247 por un valor total de $280.000,00 lo cual comprende el mes de junio, ejecutado por la empresa de MIPLAG – PASTO con número de Nit: 30707402-2, se verifica el pago oportuno de los aportes parafiscales. También se deja constancia que los soportes de las planillas quedan con el supervisor de contrato de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto.

Parámetros que establece cada contrato para efectuar cada pago:

1. Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
2. Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
3. Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
4. El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.
5. Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION, el cual se desarrolla de la siguiente manera.

El contratista favorecido deberá, de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía Gestión Contractual del SECOP II, por ende la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho turno, para el debido proceso de pago.

El pago se hará en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación y presentación de la factura o documento equivalente del suministro de combustible junto con los documentos requeridos por el Área Administrativa de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de caja (PAC).

Los bienes adquiridos son de origen nacional.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Parámetros que establece el contrato para efectuar cada pago.

Los pago se realizará dentro de los SESENTA (60) DÍAS calendario a la radicación de la facturación electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el artículo 19 de la Ley 1150/2007.

Para el pago se requiere:

1.) Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.

2.) Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.

3.) Factura electrónica presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.

4.) El contratista deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.

5.) Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION,

Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION.

Se anexa la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
1	El futuro contratista deberá entregar una certificación por cada servicio (desinfección, exterminación y fumigación), que se realice en las siguientes unidades, así: **ARCHIVO CENTRAL MEPAS:** Archivo Central de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, con un área de 325 metros cuadrados. **HISTORIAS LABORALES:** Archivo Historias laborales con un área de 31 metros cuadrados. **SIJIN- MEPAS:** Archivo unidad desconcentrada deposito 1 con un área de 15 metros cuadrados, deposito 2 con un área de 20 metros cuadrados. **SIPOL- MEPAS:** Archivo unidad desconcentrada con un área de 166 metros cuadrados. **SEPRO-MEPAS:** Archivo unidad desconcentrada con un área de 15 metros cuadrados. **ARCHIVO CENTRAL DENAR** – Archivo central del Departamento de Policía Nariño, el cual cuenta con un área de 420 metros cuadrados. **NUSLA MEPAS:** instalaciones del colegio Nuestra Señora de la Lajas, área de 3.430 metros cuadrados. **UPRES DENAR:** instalaciones Unidad prestadora de Servicios de Salud - sede Pasto, 1.446 metros cuadrados. **ARCHIVO UPRES PASTO:** archivo central sede Pasto, 100 metros cuadrados. **UPRES IPIALES:** instalaciones Unidad Prestadora de Salud – sede Ipiales, 100 metros cuadrados. **UPRES TUMACO:** instalaciones Unidad Prestadora de Salud - sede Tumaco, 210 metros cuadrados. Nota: las fumigaciones se realizarán de acuerdo al cronograma de servicios establecido en el presente estudio previo en el punto 5.3 “plazo de ejecución” y en coordinación con el supervisor del contrato.	N/A	N/A

sa.sandoval sa.sandoval sa.sandoval

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS</th><th>CUMPLE SI/NO</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>1</td><td>
<table>
<tr><th>SERVICIO</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>DESINSECTACION</td><td>Fumigación por aspersión y/o termo nebulización con insecticidas de salud pública para el control de insectos rastreros y voladores</td></tr>
<tr><td>DESINFECCION</td><td>Fumigación de ambientes con desinfectantes de alto espectro para el control de microorganismos patógenos</td></tr>
<tr><td>DESRATIZACION (exterminación)</td><td>Instalación de dispositivos portacebos, mantenimiento, limpieza y aplicación de láminas o cebo para el control de roedores</td></tr>
</table>
</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CAPACIDAD OPERATIVA: se requiere que el proponente CERTIFIQUE que cuenta con toda la capacidad operativa, administrativa y logística para cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato, dentro de los términos, plazos y especificaciones técnicas señalados en el presente estudio previo. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por la prestación del servicio, objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor del mismo. (ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>3</td><td>GARANTÍA. El futuro contratista deberá garantizar que la calidad de los elementos a utilizar para la fumigación serán productos y dosis avalados por la secretaría de salud. (anexar certificación suscrita por el representante legal y ficha técnica de los productos)</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>4</td><td>El posible contratista CERTIFICARÁ que asume toda responsabilidad contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Metropolitana de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa que realizará el objeto contractual</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>5</td><td>El oferente deberá CERTIFICAR que cuenta con personal capacitado (idóneo) para la fumigación, el cual prestará el servicio con todas las medidas de seguridad y elementos de protección (traje especial, guantes, gafas, tapabocas, entre otros).</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>6</td><td>CUMPLIMIENTO DECRETO 1072 DE 2015 y RESOLUCION 312 DE 2019: el oferente CERTIFICARÁ que tiene implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el servicio ofertado.</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>7</td><td>El futuro contratista deberá CERTIFICAR QUE CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EN MATERIA DE CUIDADO MEDIO-AMBIENTAL, tales como: Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13/03/1998 y Resolución 1488 del 02/09/2005.</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>8</td><td>EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO: con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo tres (3) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50% del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información:

1. Nombre del contratista.</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
</table>

2916673620

	2. Nombre del contratante. 3. Objeto del contrato. 4. Valor del contrato. 5. Fecha de suscripción del contrato. 6. Fecha de terminación. 7. Concepto de la recepción del contrato. 8. Personal contacto para verificar la información. 9. Si la certificación es expedida por una entidad estatal, esta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. Si la certificación es expedida por una entidad privada, esta debe estar certificada por el representante legal de la firma. NOTA: las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad y/o antiguo Departamento de Policía Nariño, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012. ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.		
9	El oferente deberá anexar el certificado expedido por la Secretaría de Salud, donde se emita concepto sanitario favorable para la prestación del servicio y la realización de actividades de aplicación de plaguicidas.	N/A	N/A
10	El oferente deberá CERTIFICAR que los productos químicos a utilizar serán de baja toxicidad y que no afecten la salud de las personas, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1843 de 1991 el cual Reglamenta el uso, manejo y disposición final de plaguicidas de uso doméstico y profesional, Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, Decreto 1630 de 2021, reglamenta la gestión integral de sustancias químicas de uso industrial y la Resolución 0197 de 2026 del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia el cual prohíbe la importación, fabricación, comercialización y uso del ingrediente activo bromuro de metilo y los plaguicidas que lo contengan.	N/A	N/A
11	El futuro contratista deberá CERTIFICAR que asume todos los costos directos e indirectos, incluido almacenamiento, empaques, transporte, entre otros para la prestación del servicio.	N/A	N/A
12	Certificado de consulta de inhabilidades, Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	N/A	N/A
13	Certificado consulta Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, Ley 2097 de 2021	N/A	N/A

Atentamente,

Firma

Subintendente SERGIO ALEXADER SANDOVAL GONZALEZ
Jefe Grupo Gestión Documental DENAR
Supervisor Contrato No. 94-7-10007-26
Correo eletronico: sergio.sandoval1521@correo.policia.gov.co
No. Celular: 310-686-7016.

sa.sandoval sa.sandoval sa.sandoval sa.sandoval

GS-2026-123063-DENAR

MIPLAG -PASTO

GLORIA JOSEFINA ERAZO DE PORTILLO - NIT 30707402-2
TAMASAGRA1 ETAPA, Pasto, Nariño,
Tel: +573205808690
miplag.pasto@hotmail.com ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. MP247

No responsable de IVA

SEÑOR(ES)	POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO		**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	CRA 18 No 47 - 160 TORO BAJO, Colombia, Pasto, Nariño		01/06/2026
TELÉFONO		**NIT** 900807338-3	**FECHA DE VENCIMIENTO** 01/07/2026

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	SERVICIO MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS (DESINFECCION, DESINSECTACION DESRATIZACION Y CERTIFICACION DEL ARCHIVO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE NARIÑO DENAR)	Servicio	$280.000	1		$280.000

Doscientos ochenta mil pesos

Moneda: COP
Generado: 2026-06-01 18:02:16-05:00
Validación DIAN: 2026-06-01 18:03:17-05:00

Tipo de operación: Estándar
Forma de pago: Crédito

#$16-01-01-M17;94-7-10007-26;Sergio.Sandoval1521@correo.policia.gov

CUFE: 18bfc0b8c3821846299e1d5eb29168a3036371962a488cb364a28b0dab960420b00a1d06fc87110f2641ce39698e6e13

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	$280.000
Total	$280.000

Total de lineas: 1

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N° 18764107304070 de 2026-03-17 Modalidad Factura Electrónica Desde N° MP236 hasta MP1000 con vigencia hasta 2026-09-17

Representación gráfica de factura de venta electrónica

2916673620

sa.sandoval sa.sandoval sa.sandoval

San Juan de Pasto, 05 de junio de 2026

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE OBLIGLACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo **GLORIA JOSEFINA ERAZO DE PORTILLO**, identificada con la Cedula de Ciudadanía N° **30.707.402** expedida en Pasto propietaria del establecimiento de comercio **MIPLAG**, certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a portes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 5 días del mes de junio del año 2026, en Pasto Nariño.

Cordialmente,

GLORIA JOSEFINA ERAZO DE PORTILLO
Representante Legal Miplag
Cedula: 30707402

MZ 27 CASA 27 TAMASAGRA 1
Correo electrónico: miplag.pasto@hotmail.com

2916673620

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 8641625835
REFERENCIA DE PAGO (PIN): 8633294085
Fecha Pago Planilla: 2026-06-04

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	GLORIA JOSEFINA ERAZO PORTILLO	TIPO DE PERSONA	Natural	TIPO DE DOCUMENTO	Cédula de Ciudadanía
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	30707402	D.V.	0	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	BARRIO TAMASAGRA	DEPARTAMENTO	NARINO	MUNICIPIO	PASTO
ACTIVIDAD ECONÓMICA	8299	CORREO ELECTRÓNICO	SOLUCIONESPRACTICAS009@GMAIL.COM	TELÉFONO	3116077896
FAX	0	SUCURSAL	4	NOMBRE SUCURSAL	4
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2026	Mes: 05	Año: 2026	Mes: 06	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
2		$2.626.358		8641625835

GS-2026-123063-DENAR
291667360

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-1085270397	51	No	No	No	52	1	1620101	Salario	DIAZ CORDOBA GREIS VANESA	$1.750.905
CC-87070927	01	No	No	No	52	1	1131201	Fijo	PORTILLO ERAZO MARIO FERNANDO	$1.750.905

NOVEDADES																																
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 1085270397																													0		
CC - 87070927																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1085270397	PORVENIR	14	$875.453	0.1600000	$140.100	$0	$0	$140.100	$0	$0	$0
CC - 87070927	PROTECCION	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1085270397	SIN EPS	0	$0	0.0000000	$0	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	1	0.0052200	$9.200
CC - 87070927	EPS-S EMSSANAR	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	1	0.0052200	$9.200

APORTES PARAFISCALES														
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1085270397	CCF DE NARINO	14	$875.453	0.0400000	$35.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-87070927	CCF DE NARINO	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

GS-2026-123063-DENAR

sandoval sa

TOTALES PARA EL PERIODO 2026 - 05

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PORVENIR	1	$140.100	$0	$0	$0	$0	2	$300	$0	$0	$140.400
PROTECCION	1	$280.200	$0	$0	$0	$0	2	$500	$0	$0	$280.700

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
EPS-S EMSSANAR	1	$70.100	$0	0	$0	0	$0	$70.100	2	$200	$0	$70.300	$0	0	$0	$0	$70.300	$0	$0	$70.300
SIN EPS	1	$0	$0	0	$0	0	$0	$0	2	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$0	$0	$0

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
ARL SURA	2	$18.400	0	$0	$0	$18.400	2	$100	$18.500	0	$0	$0	$18.500

TOTAL APORTES PARAFISCALES

NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
CCF DE NARINO	2	$105.200	2	$200	$105.400
SENA	0	$0	2	$0	$0
ICBF	0	$0	2	$0	$0
ESAP	0	$0	2	$0	$0
MinEdu	0	$0	2	$0	$0

TOTAL A PAGAR

CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	1	$70.300
PENSIONES	2	$421.100

GS-2026-123063-DENAR

291667360

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
RIESGOS PROFESIONALES	1	$18.500
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$105.400
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$615.300

,GS-2026-123063-DENAR

291667360